

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28743 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del texto refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 279/2019 por auto de fecha 1/9/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por término de la liquidación conforme al artículo 465.1.4.ª del Texto Refundido de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485, declarar su extinción.

Madrid, 3 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200038303-1